



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

7152 *PROY/4/2020. MEJORA DE LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD DEL CAMI VELL D'ALTEA CV-753.*

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 4 de agosto de 2020, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de construcción "Mejora de la movilidad y capacidad del camí Vell d' Altea CV-753 en l 'Alfàs del Pi", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Fernando Riera Santonja, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 946.477,02 euros(IVA incluido).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.2 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el órgano municipal que lo ha dictado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación del acuerdo, o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En l'Alfàs del Pi, a 11 de agosto de 2020, EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.:
Vicente Arques Cortes.